



**, SECRETARIA  
ACCIDENTAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE SALAMANCA,  
(REGTSA)**

**CERTIFICA:** Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Salamanca, (REGTSA), celebrada el día 20 de diciembre de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO 2018 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA (REGTSA)**

Se presenta la siguiente propuesta por el Coordinador General:

Por la Sra. Vicepresidenta se ha presentado el proyecto de presupuesto de REGTSA para el ejercicio 2018, integrado, de acuerdo al art 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, por la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidencia.
- Resumen de la liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente.
- Cuadro de inversiones y Plan de subvenciones.
- Anexo de personal, que contiene: propuesta de relación de puestos de trabajo y plantilla para el ejercicio 2018, así como los informes sobre su



adecuación al ordenamiento jurídico emitidos por la Asesoría jurídica de REGTSA.

- Informe económico explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles.

El presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 14 de diciembre de 2017.

En consecuencia se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de presupuesto de REGTSA para 2018, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
III	Tasas y otros ingresos	3.571.708,00
IV	Transferencias corrientes	102.492,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.715.200,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
I	Gastos de Personal	1.942.250,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1404.584,60



	Gastos Financieros	120.100,00
	Transferencias Corrientes	40.000,00
III	Inversiones Reales	168.265,40
IV	Transferencias de Capital	0,00
VI	Activos Financieros	40.000,00
VII		
VIII		
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.715.200,00</b>

SEGUNDO.- Remitir el proyecto a la Corporación Provincial, para su inclusión en el Presupuesto General de la Diputación.

“Y el Consejo de Administración, por mayoría de siete votos a favor del Grupo Popular y seis abstenciones de los representantes de los restantes Grupos, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita”

Y para que así conste y a los efectos oportunos expido la presente certificación, visada y sellada por el Presidente del Organismo Autónomo REGTSA, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, tal y como determina el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Salamanca a 20 de diciembre de 2017.

VºBº  
EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco Javier Iglesias García



## **INFORME DE LA INTERVENCIÓN (REGTSA) Núm. 340/17**

**EXPEDIENTE: PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO REGTSA PARA EL AÑO  
2018. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante, TRRL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

### **ANTECEDENTES.-**

Se ha remitido a esta Intervención el expediente de propuesta de aprobación del Presupuesto de dicho Organismo Autónomo para el ejercicio 2018.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-**



**PRIMERO.**- De conformidad con los artículos 165 y 168 del TRLRHL y 18 del Real Decreto 500/1990 el expediente del Presupuesto del Organismo Autónomo está integrado por la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por la Vicepresidenta, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- Los estados de gastos e ingresos. Ambos estados aparecen equilibrados, por un importe total de 3.715.200,00 €.
- Copia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Anexo de personal del Organismo Autónomo en el que se relacionan los puestos de trabajo del Organismo Autónomo, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, de acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la LRHL.
- El informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, con formulación expresa de la nivelación del Presupuesto.
- El Estado de Gastos y el de Ingresos se han confeccionado según la estructura presupuestaria establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008.
- Los informes sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y demás preceptivo según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo, se emitirán con el informe al Presupuesto General de esta Diputación Provincial y de forma consolidada.



- Se adjunta al expediente RPT y Plantilla. Se ha remitido RPT global de la Diputación y sus OOAA a esta Intervención para su informe, de forma que la RPT de REGTSA será objeto de informe junto con el de esta Diputación y demás OOAA.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo, en relación con el art. 18.2 del RD 500/1990, el Presupuesto del mismo, con la documentación anterior, además de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal; será propuesto inicialmente por el Consejo de Administración del Organismo Autónomo y remitido por su Presidente a la Excm. Diputación Provincial, para la formación, en su caso, del Presupuesto General. En este sentido, se recuerda que Se ha remitido RPT global de la Diputación y sus OOAA a esta Intervención para su informe, de forma que la RPT de REGTSA será objeto de informe junto con el de esta Diputación y demás OOAA.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe, en Salamanca, 14 de diciembre de 2017.

EL INTERVENTOR;



Adjunto remito a Vd., para su aprobación proyecto de presupuesto de REGTSA para el ejercicio 2018, integrado, de acuerdo al art 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, por la siguiente documentación:

- Memoria de la Presidencia.
- Resumen de la liquidación del presupuesto anterior y avance de la del corriente.
- Cuadro de inversiones y Plan de subvenciones.
- Anexo de personal, que contiene: propuesta de relación de puestos de trabajo y plantilla para el ejercicio 2018, así como los informes sobre su adecuación al ordenamiento jurídico emitidos por la Asesoría jurídica de REGTSA.
- Informe económico explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de ingresos y de la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles.

El presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 14 de diciembre de 2017.

En consecuencia se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de presupuesto de REGTSA para 2018, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREVISIÓN</b>
III	Tasas y otros ingresos	3.571.708,00
IV	Transferencias corrientes	102.492,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.715.200,00</b>

**ESTADO DE GASTOS**

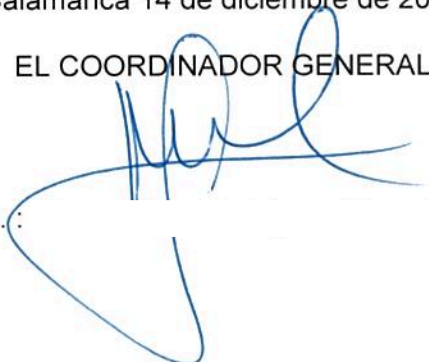
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
I	Gastos de Personal	1.942.250,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1404.584,60
III	Gastos Financieros	120.100,00
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00
VI	Inversiones Reales	168.265,40
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.715.200,00</b>

SEGUNDO.- Remitir el proyecto a la Corporación Provincial, para su inclusión en el Presupuesto General de la Diputación.

Salamanca 14 de diciembre de 2014

EL COORDINADOR GENERAL

Fdo.:



AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



## PRESUPUESTOS REGTSA 2018

### MEMORIA

Para la realización del Proyecto de Presupuesto del Organismo para 2018, se han tenido en cuenta las normas dictadas por el Área de Economía y Hacienda sobre la confección de los Presupuestos Generales de la Excm. Diputación, de acuerdo con los objetivos a alcanzar durante dicho ejercicio.

En el año 2018 se prevé un incremento de los ingresos y gastos del Organismo, resultado de combinar la optimización de los procesos de recaudación, con la recuperación de la gestión directa de la gestión de la base de datos de REGTSA.

### ESTADO DE INGRESOS

En el Estado de Ingresos se ha previsto un crecimiento del 7,77 % sobre las previsiones del ejercicio anterior, que está ajustado a una realidad objetivamente previsible, teniendo en cuenta la evolución de la actividad del Organismo. Fundamentalmente el incremento proviene del incremento de los ingresos procedentes de la prestación de servicios del Organismo, que crecen un 4,85 % (165.452,00 €). Se trata de un previsión muy conservadora si se tiene en cuenta que los derechos reconocidos netos del Capítulo III ascendieron a 3.725.999,96 €, y la previsión para 2018 se sitúa por debajo de dicha cifra.

Por otra parte, en el Capítulo IV se incluyen los ingresos procedentes de la aportación del FEDER al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E que suponen un 2,97 % (102.492,00 €) de incremento de los ingresos.

Finalmente en el Capítulo VIII se recogen las previsiones estimadas por reintegros de los anticipos que durante el ejercicio se conceden al personal de REGTSA (concepto 8300000, por importe de 40.000,00 €) por la misma cuantía en la partida correlativa del presupuesto de gastos. No se presupuesta nada en el Capítulo IX por no tener prevista operación de crédito para financiación de inversiones, como viene sucediendo en los ejercicios anteriores desde que se constituyó REGTSA.

La situación financiera de REGTSA está totalmente saneada, no existiendo ningún endeudamiento, y para hacer frente a cualquier imprevisto contamos con el remanente de Tesorería no afectado en la liquidación presupuestaria del Organismo, que garantiza el mantenimiento durante todo el ejercicio de la capacidad presupuestaria de REGTSA.

## ESTADO DE GASTOS

En el Capítulo I, GASTOS DE PERSONAL se contempla un incremento de los gastos de personal de un 7,55 % sobre la previsión inicial del ejercicio anterior. A esta cifra se llega teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Establecer una previsión de un incremento del 1 % las retribuciones de los funcionarios, cuya aplicación estará condicionada, en todo caso, a la normativa que finalmente se apruebe sobre retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio 2018.
- Se incluyen 31.155 € de gastos de personal correspondientes al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E que suponen un incremento del gasto de 1,72 %.
- Se incluyen 33.612,43 € para la dotación de una plaza de personal de nuevo ingreso que, se dedicará a mejorar la recaudación ejecutiva. Ello implica un crecimiento del 1,86 %.
- Se incrementa el abono de trienios en 11.362 € lo que implica un aumento del 0,62 % del Capítulo I.
- Finalmente se acompaña una nueva valoración de puestos de trabajo, de la que resulta una reasignación del complemento de destino para algunos puestos de trabajo y un incremento del 2,35 %.

El Capítulo II aparece en el proyecto de presupuesto con una dotación inicial de 1.404.584,60 €, y representa, por tanto, un crecimiento del gasto del 15,38 % en compra de bienes corrientes y servicios sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, que viene motivado fundamentalmente por el ajuste al alza de la partida de correos debido a los cambios en los sistemas de notificación con acuse de recibo que van suponer un importante incremento de los costes en esta materia. Por otro lado, los gastos correspondientes al POCTEP en este Capítulo ascienden a 47,234,60, lo que supone el 3,88 % de incremento del gasto.

En el Capítulo III se mantiene la dotación de esta partida, teniendo en cuenta que durante 2016 se adjudicó la operación de tesorería para anticipos para ayuntamientos para el período 2016-2019.

Se ha mantenido una partida dedicada a transferencias corrientes a los ayuntamientos en el Capítulo IV, dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con los ayuntamientos de Béjar y/o Cabrerizos. En el supuesto de dichos ayuntamientos, teniendo en cuenta los medios personales con los que cuentan, siempre se mantendría algún tipo de colaboración en la realización de tareas por parte de los ayuntamientos, que debería

ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente. En todo caso este hipotético gasto siempre llevaría aparejado un ingreso de cuantía muy superior.

En el Capítulo VI se incluyen 168.265,00 euros, de los cuales, 1.000 corresponden a maquinaria, 3.000 se dedican a mobiliario, 100.000 a la adquisición e implantación de aplicaciones informáticas, 60.000 a la inversión en equipos para proceso información y 58.265,40 corresponden a inversiones asociadas al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E.

En Capítulo VIII se mantiene la dotación anterior, si bien debe recordarse que en este Capítulo el gasto siempre lleva aparejado un ingreso de cuantía similar.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

A continuación se expone un cuadro resumen con el proyecto de presupuesto que se propone para el año 2.018:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
III	Tasas y otros ingresos	3.571.708,00
IV	Transferencias corrientes	102.492,00
V	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.715.200,00</b>

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN
I	Gastos de Personal	1.942.250,00
II	Compra de bienes corrientes y servicios	1404.584,60
III	Gastos Financieros	120.100,00
IV	Transferencias Corrientes	40.000,00
VI	Inversiones Reales	168.265,40
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.715.200,00</b>

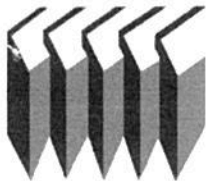
Salamanca 24 de octubre de 2017  
LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera



## ANEXOS : ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS.-

<b><u>ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u></b>		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2018
	<b>CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	
32900	Prestación servicios recaudación y otros entes	3.521.708,00
39901	Eventuales e imprevistos	50.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO III</b>	<b>3.571.708,00</b>
	<b>CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
49101	Aportación FEDER POCTEP 0083_CRD_6 E	102.492,00
	<b>TOTAL CAPITULO IV</b>	<b>102.492,00</b>
	<b>CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>	
52000	Intereses de entidades financieras	1.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO V</b>	<b>1.000,00</b>
	<b>CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
83000	Reintegros de anticipos al personal	40.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.715.200,00</b>
<b><u>ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</u></b>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2018
	<b>CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>	
9320A.1200000	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A1	45.367,00
9320A.1200100	Retribuciones básicas funcionarios Grupo A2	39.893,00
9320A.1200300	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C1	323.978,00
9320A.1200400	Retribuciones básicas funcionarios Grupo C2	48.268,00
9320A.1200600	Retribuciones básicas funcionarios Trienios	91.339,00
9320A.1210000	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento de destino	289.190,00
9320A.1210100	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento específico	490.650,00
9320A.1270000	Aportación planes de pensiones funcionarios	0,00
9320A.1300000	Retribuciones básicas personal laboral	26.150,00
9320A.1300200	Otras remuneraciones personal laboral	47.863,00
9320A.1370000	Aportación planes de pensiones laborales	0,00
9320A.1500000	Productividad funcionarios	130.000,00
9320A.1500100	Productividad laborales	7.000,00
9320A.1510000	Gratificaciones extraordinarias funcionarios	950,00
9320A.1510100	Gratificaciones extraordinarias laborales	475,00
9320A.1600000	Seguridad Social	361.972,00
9320A.1620400	Acción social	8.000,00
4910A.1200000	Retribuciones básicas Grupo A1. Comunidad Rural Digital	4.239,00
4910A.1200100	Retribuciones Básicas Grupo A2 .Comunidad Rural Digital	542,00
4910A.1200300	Retribuciones Básicas Grupo C1 . Comunidad Rural Digital	971,00
4910A.1210000	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento de destino . Cdad. Rural Digital	3.215,00
4910A.1210100	Retribuciones complementarias funcionarios Complemento específico . Cdad. Rural Digital	10.123,00
4910A.1300000	Retribuciones básicas personal laboral . Comunidad Rural Digital	1.700,00
4910A.1300200	Otras remuneraciones personal laboral. Comunidad Rural Digital	3.239,00

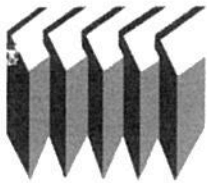


**REGTSA**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
S A L A M A N C A

P8700006 C

4910A.2260600	Seguridad Social. Comunidad Rural Digital	7.126,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	<b>1.942.250,00</b>
	<b>CAPÍTULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	
9320A.2060000	Arrendamientos equipos informáticos	15.000,00
9320A.2120000	Reparación y conservación de edificios	3.000,00
9320A.2160000	Reparación de equipos informáticos	1.000,00
9320A.2200000	Material de oficina ordinario	60.000,00
9320A.2200100	Material de oficina, prensa, libros, etc...	3.000,00
9320A.2200200	Material informático no inventariable	15.000,00
9320A.2210000	Suministro de energía eléctrica	0,00
9320A.2210100	Suministro de agua	0,00
9320A.2210400	Suministro de vestuario	150,00
9320A.2211000	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.100,00
9320A.2211200	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	100,00
9320A.2220000	Servicios de Telecomunicaciones	20.000,00
9320A.2220100	Comunicaciones postales	500.000,00
9320A.2230000	Transportes	100,00
9320A.2240000	Primas de seguros	1.400,00
9320A.2250200	Tributos de las Entidades Locales	500,00
9320A.2260100	Atenciones protocolarias	12.000,00
9320A.2260200	Publicidad y propaganda	2.000,00
9320A.2260400	Gastos jurídicos	22.000,00
9320A.2260600	Reuniones y conferencias	6.000,00
9320A.2269900	Gastos diversos	15.000,00
9320A.2270000	Limpieza y aseo	0,00
9320A.2270600	Estudios y trabajos técnicos	600.000,00
9320A.2279900	Otros trabajos. Otras empresas	8.000,00
9320A.2302000	Dietas del personal no directivo	4.000,00
9320A.2312000	Locomoción del personal no directivo	9.000,00
9320A.2330000	Dietas asistencia Tribunales	3.000,00
9320A.2330100	Dietas asistencias al Consejo	14.000,00
9320A.2330200	Dietas miembros del Consejo	12.000,00
9320A.2330300	otras Indemnizaciones	30.000,00
4910A.2260200	Publicidad y propaganda. Comunidad Rural Digital	7.300,00
4910A.2260600	Reuniones y conferencias. Comunidad Rural Digital	3.000,00
4910A.2270600	Estudios y trabajos técnicos. Comunidad Rural Digital	36.934,60
	<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>1.404.584,60</b>
	<b>CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS</b>	
9320A.3100000	Intereses operación de tesorería	120.000,00
9320A.3520000	Intereses de demora	100,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>120.100,00</b>
	<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
9320A.4620000	Transferencias a ayuntamientos	40.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES</b>	
9320A.6230000	Maquinaria, instalación y utillaje	1.000,00
9320A.6250000	Mobiliario y enseres	3.000,00
9320A.6260000	Inversión equipos proceso de información	6.000,00
9320A.6260100	Inversión informática	100.000,00



**REGTSA**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
S A L A M A N C A

P8700006 C

4910A.6260100	Inversión informática. Comunidad Rural Digital	58.265,40
	<b>TOTAL CAPITULO VI</b>	<b>168.265,40</b>
	<b>CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
9320A.7000000	Transferencias de capital Admon. General Entidad Local	0
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>0</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
9320A.8300000	Anticipos personal	40.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO VIII</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.715.200,00</b>



## INFORME ECONÓMICO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE REGTSA PARA EL EJERCICIO 2.018.-

El artículo 168, 1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, determina la documentación que debe acompañar al presupuesto de las Entidades locales. Entre dicha documentación se incluye un informe económico que debe explicar "las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

En su virtud, se emite el siguiente INFORME:

### I.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El resumen del presupuesto de ingresos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>			
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN 2017	PREVISIÓN 2018
	<b>CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		
32900	Prestación servicios recaudación y otros entes	3.356.256,00	3.521.708,00
39901	Eventuales e imprevistos	50.000,00	50.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO III</b>	<b>3.406.256,00</b>	<b>3.571.708,00</b>
	<b>CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
49101	Aportación FEDER POCTEP 0083_CRD_6 E		102.492,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>		<b>102.492,00</b>
	<b>CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
52000	Intereses de entidades financieras	1.000,00	1.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO V</b>	<b>1.000,00</b>	<b>1.000,00</b>
	<b>CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
83000	Reintegros de anticipos al personal	40.000,00	40.000,00
	<b>TOTAL CAPÍTULO VIII</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.447.256,00</b>	<b>3.715.200,00</b>

Se propone, por tanto, una incremento del 7,77 % en la previsión de ingresos para el año 2018. En cuanto se refiere a dichos ingresos habría que diferenciar, atendiendo a su naturaleza económica, entre los ingresos de naturaleza corriente (Capítulos III, y V) y los derivados de operaciones de capital (capítulo VIII). Pasamos a analizar cada uno de ellos:

#### 1.- Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos.-

Se incluyen en este Capítulo los ingresos derivados de los siguientes conceptos:

- Compensación por prestación de servicios de recaudación, que comprende los ingresos derivados del premio de cobranza.
- Eventuales e imprevistos, que incluye los ingresos derivados de las costas, prescripciones de derechos, eventuales y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

A fecha 23/10/2017 los derechos reconocidos netos en el presupuesto de ingresos de 2.017, es el siguiente:

Prestación de servicios de recaudación y otros	2.964.892,43
Eventuales e imprevistos	54.285,09
<b>Total</b>	<b>3.019.177,52</b>

Evidentemente, esta información es provisional, toda vez que se no se han contabilizado los ingresos de todos los períodos de cobro voluntario y que, en consecuencia, faltarían por contabilizar hasta el final del ejercicio los ingresos del 4º período de recaudación ejecutiva, multas, y autoliquidaciones desde julio (previsión hasta final de año superior a 500.000 €). No obstante nos permite realizar proyecciones de ingresos al finalizar el ejercicio que estimamos superior a **3.520.000 €**, de hecho en la liquidación del presupuesto 2016 los derechos reconocidos netos del Capítulo III ascendieron a 3.725.999,96 €.

#### **2.- Capítulo IV.- Transferencias corrientes.-**

Se incluyen en este Capítulo los ingresos procedentes de la aportación del FEDER al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E que suponen 102.492,00 €.

#### **3. - Capítulo V.- Ingresos patrimoniales.-**

En este Capítulo existe una sola partida la 520.0000 Intereses de Entidades Financieras, en la cual se contabilizan los rendimientos de las Cuentas, ya sean de restringidas de Recaudación o de Administración del presupuesto del Organismo, abiertas a nombre de REGTSA en la Entidad Caja Duero. Para el ejercicio 2.017, teniendo en cuenta que el interés de dinero se mantendrá en unos niveles similares a los actuales, se ha establecido una previsión de 1.000,00 €.

#### **4. - Capítulo VIII.- Activos Financieros.-**

Los ingresos de este Capítulo corresponden exclusivamente a la partida de reintegro de anticipos al personal, que aparece en el proyecto con una previsión de 40.000 €, que se corresponde con la dotación de la partida de anticipos al personal del presupuesto de gastos.

### **II.- BASES DE CÁLCULO UTILIZADAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS.-**

El resumen por Capítulos del presupuesto de gastos es el siguiente:

Denominación	Previsión €
Capítulo I Gastos de personal	1.942,250,00
Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios	1.404.584,60
Capítulo III Gastos financieros	120.100,00
Capítulo IV Transferencias corrientes	40.000,00
Capítulo VI Inversiones reales	168.265,40
Capítulo VIII Activos financieros	40.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.715.200,00</b>

En cuanto se refiere a dichos gastos habría que diferenciar, atendiendo a su naturaleza económica, entre los gastos de naturaleza corriente (Capítulos I a IV) y los derivados de operaciones de capital (Capítulo VI, VII y VIII). Pasamos a analizar cada uno de ellos:

#### 1. - Capítulo I.- Gastos de Personal.-.

El Capítulo I constituye el apartado más importante del presupuesto de gastos, hasta el punto de que representa el 55,38 % de los gastos corrientes, y el 52,27 % del total del presupuesto de gastos. Justamente por su importancia se ha procurado una elaboración detallada y minuciosa, que parte de las plantillas presupuestarias de personal funcionario y laboral, que se acompañan en el Anexo de personal.

En el Capítulo I se contempla un incremento de los gastos de personal de un 7,55 % sobre la previsión inicial del ejercicio anterior. A esta cifra se llega teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Establecer una previsión de un incremento del 1 % las retribuciones de los funcionarios, cuya aplicación estará condicionada, en todo caso, a la normativa que finalmente se apruebe sobre retribuciones de los funcionarios públicos para el ejercicio 2018.
- Se incluyen 31.155 € de gastos de personal correspondientes al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E que suponen un incremento del gasto de 1,72 %.
- Se incluyen 33.612,43 € para la dotación de una plaza de personal de nuevo ingreso que, se dedicará a mejorar la recaudación ejecutiva. Ello implica un crecimiento del 1,86 %.
- Se incrementa el abono de trienios en 11.362 € lo que implica un aumento del 0,62 % del Capítulo I.
- Finamente se acompaña una nueva valoración de puestos de trabajo, de la que resulta una reasignación del complemento de destino para algunos puestos de trabajo y un incremento del 2,35 %.



Teniendo en cuenta estas precisiones, pasamos pues a explicar el método seguido para obtener las siguientes partidas:

Las partidas de retribuciones básicas y complementarias se han elaborado con la aplicación informática del Área de Recursos humanos, y permiten comprobar tanto el detalle por puesto de trabajo y concepto, como los costes sociales y el coste total de la plantilla, así como el detalle de las partidas fijas, es decir: retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, distribuidas de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria y del personal laboral, y las cuotas de la seguridad social .

Las partidas de productividad (150.0000, personal funcionario) y (1500100, personal laboral) incluyen 130.000,00 y 7.000,00€ respectivamente, para hacer frente a los compromisos derivados de los Acuerdos del Consejo de Administración sobre despliegue de objetivos y productividad mediante evaluación de resultados para el ejercicio 2016 (Consejo de Administración de 26/05/2017). Debe hacerse constar que se mantienen las partidas de gratificaciones extraordinarias de personal funcionario y laboral, respecto del ejercicio anterior.

Finalmente, se mantienen las dotaciones del resto de las partidas que se consideran suficientes dada la ejecución del presupuesto.

## **2. - Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.-**

Aparece en el proyecto de presupuesto con una dotación inicial de 1.404.584,60 €, representa el 40,05 % de los gastos corrientes, y el 37,80 % del total del presupuesto de gastos y representa, por tanto, un crecimiento del gasto del 15,38 % en compra de bienes corrientes y servicios sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior, que viene motivado fundamentalmente por el ajuste al alza de la partida de correos debido a los cambios en los sistemas de notificación con acuse de recibo que van suponer un importante incremento de los costes en esta materia. Por otro lado, los gastos correspondientes al POCTEP en este Capítulo ascienden a 47.234,60, lo que supone el 3,88 % de incremento del gasto.

## **3. - Capítulo III.- Gastos Financieros.-**

En el Capítulo III se mantiene la dotación de esta partida, teniendo en cuenta que durante 2016 se adjudicó la operación de tesorería para anticipos para ayuntamientos para el período 2016-2019.

## **4. - Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.-**

Se ha mantenido una partida dedicada a transferencias corrientes a los ayuntamientos en el Capítulo IV, dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con los ayuntamientos de Béjar y/o Cabrerizos.

En el supuesto de dichos ayuntamientos, teniendo en cuenta los medios personales con los que cuentan, siempre se mantendría algún tipo de colaboración en la realización de tareas por parte de los ayuntamientos, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente. En todo caso este hipotético gasto siempre llevaría aparejado un ingreso de cuantía muy superior.

#### **5. - Capítulo VI.- Inversiones Reales.-**

La diferencia entre los Ingresos Corrientes (3.675.200,00 €) y los Gastos de esa misma naturaleza (3.506.934,60 €) constituye el ahorro del Organismo, que asciende a **168.265,40 €**. Justamente esta cifra, es la que se destina a Inversiones.

En el Capítulo VI (ver Anexo de Inversiones 2018) se incluyen 168.265,00 euros, de los cuales, 1.000 corresponden a maquinaria, 3.000 se dedican a mobiliario, 100.000 a la adquisición e implantación de aplicaciones informáticas, 60.000 a la inversión en equipos para proceso información y 58.265,40 corresponden a inversiones asociadas al proyecto POCTEP 0083\_CRD\_6E.

#### **6.- Capítulo 8.- Activos Financieros.-**

Los gastos de este Capítulo corresponden exclusivamente a la partida de anticipos al personal, que aparece en el proyecto con una previsión de 40.000 €, que se corresponde con la dotación de la partida de reintegro de anticipos del personal del presupuesto de ingresos.

#### **III.- CONCLUSIONES.-**

Una vez examinados los diferentes capítulos del Presupuesto de Ingresos, explicitando los criterios que han sido tenidos en cuenta para su determinación, y las diferentes partidas que integran el Presupuesto de Gastos, de cuyo estudio se desprende su suficiencia para atender los gastos de funcionamiento de los servicios, podemos concluir, al menos a juicio de quien suscribe, que existe una efectiva nivelación del Presupuesto de REGTSA para el 2.018 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165,4 y 168, 1 del Real Decreto legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la ley de 18/2001 general de estabilidad presupuestaria y en la ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la ley de estabilidad presupuestaria.

Salamanca 24 de octubre de 2.017

EL COORDINADOR GENERAL

Fdo.-

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REGTSA

<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE REGTSA 2018</b>	
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b> FOMENTO DE DELEGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	
<b>DENOMINACIÓN:</b> TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	
<b>TIPO DE SUBVENCIÓN:</b> CONCESIÓN DIRECTA	
<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Dirigida a posibilitar acuerdos de delegación y cooperación con el ayuntamiento de Béjar u otros que se encuentren en la misma situación. En estos casos, los Ayuntamientos que cuentan con medios personales en los servicios tributarios y deleguen sus tributos a la Diputación, siempre se mantendrá algún tipo de colaboración en la realización de las tareas recaudatorias por parte del los ayuntamiento, que debería ser compensada de acuerdo con lo que se determinase en el Convenio correspondiente</p>	
<p><b>EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:</b> Facilitar la firma de convenios de delegación a los ayuntamientos que cuenten con un servicio de gestión tributaria.</p>	
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> EL EJERCICIO	
<b>BENEFICIARIOS:</b> AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA	
<b>INVERSIÓN: 40.000,00 €</b>	
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b>	
9320.4620000	40.000,00 €
	€
	€
<b>OTROS ASPECTOS A RESALTAR:</b>	

Salamanca 24 de octubre de 2017  
LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera



## 5.REGTSA

## 2.018 - 2018 - Anexo Personal (modifs RPT)

Plaza	Puesto	Días Grp.	CD	CE	SB	TR	CD	CE	RETRIBS	P. EXTRA JUN	P. EXTRA DIC	dm/Prd/Fs/FSoc	Bruto	Seg. Social	Coste
23 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00034 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	2.106,07	5.158,85	8.377,08	0,00	1.930,11	1.930,11	1.453,20	29.857,66	6.796,20	36.653,86
37 - 00261 - AUXILIAR TRIBUTARIO	00051 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	1.315,13	4.881,12	6.682,39	0,00	1.706,52	1.706,52	3.658,32	28.852,24	6.027,96	34.880,20
12 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00007 - JEFE UNIDAD RECAL	365	21	804	8.902,24	2.630,28	5.852,52	12.930,48	0,00	2.409,72	2.409,72	3.063,36	38.198,32	8.406,60	46.604,92
26 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00014 - JEFE NEGOCIADO OF	365	21	805	8.902,24	2.140,56	5.852,52	9.449,28	0,00	2.083,08	2.083,08	3.255,24	33.766,00	7.299,96	41.065,96
27 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00038 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	2.187,41	4.881,12	6.682,39	0,00	1.771,68	1.771,68	3.063,36	29.259,88	6.267,84	35.527,72
30 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00035 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	1.690,32	5.158,85	8.377,08	0,00	1.895,46	1.895,46	3.063,36	30.982,77	6.680,10	37.662,87
22 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00016 - JEFE NEGOCIADO ZC	365	21	811	8.902,24	2.083,44	5.852,52	11.360,76	0,00	2.237,16	2.237,16	3.184,32	35.857,60	8.164,68	44.022,28
31 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00039 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	2.408,88	4.881,12	6.682,39	0,00	1.789,92	1.789,92	3.428,04	29.882,51	6.387,48	36.269,99
32 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00041 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	2.110,56	4.881,12	6.682,39	0,00	1.768,47	1.768,47	3.063,36	29.176,61	6.247,91	35.424,52
35 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00017 - JEFE NEGOCIADO ZC	365	21	811	8.902,24	1.998,96	5.852,52	11.360,76	0,00	2.075,52	2.075,52	3.184,32	35.449,84	7.848,00	43.297,84
00431 - AUXILIAR DE OFICINA	00042 - AUXILIAR DE OFICIN/	365	16	806	7.409,04	0,00	4.326,48	6.682,39	0,00	1.529,28	1.529,28	3.100,80	24.577,27	6.319,68	30.896,95
00261 - AUXILIAR TRIBUTARIO	00008 - AUXILIAR DE OFICIN/	365	16	809	7.409,04	978,02	4.326,48	5.825,16	0,00	1.538,44	1.538,44	3.307,80	24.923,38	6.360,62	31.284,00
11 - 00439 - JEFE NEGOCIADO O.I.D.P.	00012 - JEFE NEGOCIADO O.	365	21	813	8.902,24	3.104,76	5.852,52	9.766,80	0,00	2.187,15	2.187,15	3.063,36	35.063,98	7.656,76	42.720,74
33 - 00260 - TECNICO AUXILIAR TRIBUTAR	00029 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	2.187,41	5.158,85	8.377,08	0,00	1.935,96	1.935,96	3.123,84	31.621,34	6.818,52	38.439,86
43 - 00445 - JEFE UNIDAD GESTION	00006 - JEFE UNIDAD GESTI	365	21	804	8.629,44	3.052,20	5.852,52	12.930,48	0,00	2.538,84	2.538,84	3.078,00	38.620,32	10.529,88	49.150,20
	00048 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	73,80	4.881,12	6.682,40	0,00	1.610,96	1.610,96	3.392,12	27.151,60	6.992,24	34.143,84
00431 - AUXILIAR DE OFICINA	00032 - AUXILIAR DE OFICIN/	365	16	809	7.409,04	1.716,09	4.326,48	5.825,16	0,00	1.599,36	1.599,36	3.149,76	25.625,25	5.377,59	31.002,84
16 - 00003 - ADMINISTRATIVO	00026 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	2.688,98	5.158,85	8.377,08	0,00	1.979,04	1.979,04	3.453,60	32.538,83	6.959,22	39.498,05
17 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00033 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	3.077,64	5.158,85	8.377,08	0,00	2.011,68	2.011,68	3.063,36	32.602,53	7.067,72	39.670,25
00261 - AUXILIAR TRIBUTARIO	00047 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	1.107,23	4.881,12	6.682,39	0,00	1.696,20	1.696,20	3.063,36	28.028,74	7.346,40	35.375,14
00431 - AUXILIAR DE OFICINA	00031 - AUXILIAR DE OFICIN/	365	16	809	7.409,04	0,00	4.326,48	5.825,16	0,00	1.457,76	1.457,76	2.042,16	22.518,36	6.025,44	28.543,80
00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00050 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	0,00	4.881,12	6.682,39	0,00	1.604,88	1.604,88	0,00	23.675,51	6.966,96	30.642,47
29 - 00260 - TECNICO AUXILIAR TRIBUTAR	00043 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	2.160,30	4.881,12	6.682,39	0,00	1.769,73	1.769,73	3.166,08	29.331,59	6.260,42	35.592,01
00261 - AUXILIAR TRIBUTARIO	00052 - AUXILIAR DE OFICIN/	365	16	809	7.409,04	0,00	4.326,48	5.825,16	0,00	1.457,76	1.457,76	0,00	20.476,20	6.025,44	26.501,64
10 - 00437 - JEFE NEG. ATENCION CONTRI	00025 - JEFA NEG. ATENCION	365	21	805	8.902,24	2.583,36	5.852,52	9.449,28	0,00	2.119,56	2.119,56	3.101,76	34.128,28	7.533,84	41.662,12
25 - 00260 - TECNICO AUXILIAR TRIBUTAR	00009 - JEFE NEGOCIADO PE	365	21	805	8.902,24	2.493,48	5.852,52	9.449,28	0,00	2.091,84	2.091,84	3.063,36	33.944,56	7.388,88	41.333,44
34 - 00431 - AUXILIAR DE OFICINA	00045 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	2.354,64	4.881,12	6.682,39	0,00	1.786,02	1.786,02	3.063,36	29.455,79	6.314,78	35.770,57
00431 - AUXILIAR DE OFICINA	00055 - AUXILIAR DE OFICIN/	365	16	809	7.409,04	0,00	4.326,48	5.825,16	0,00	1.457,76	1.457,76	2.042,16	22.518,36	6.025,44	28.543,80
2 - 00001 - ASESOR JURIDICO	00013 - ASESOR JURIDICO	365	16	802	13.712,11	2.197,76	8.632,44	15.441,12	0,00	2.824,28	2.824,28	4.620,48	50.252,47	10.878,12	61.130,59
36 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00046 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	2.187,41	4.881,12	6.682,39	0,00	1.771,68	1.771,68	3.120,96	29.317,48	6.267,84	35.585,32
9 - 00434 - JEFA NEG. CALIDAD INFORMAC	00027 - JEFA NEG. CALIDAD I	365	21	805	8.902,24	2.937,60	5.852,52	9.449,28	0,00	2.146,41	2.146,41	3.188,16	34.622,62	7.521,12	42.143,74
4 - 00449 - OFICIAL TRIBUTARIO U. RECAU	00003 - JEFE AREA RECAUD.	365	16	803	11.856,48	2.755,58	8.632,44	17.023,67	0,00	3.050,14	3.050,14	4.442,04	50.810,49	13.378,68	64.189,17
00449 - OFICIAL TRIBUTARIO U. RECAUDA	00036 - INSPECTOR TRIBUTA	365	22	814	11.856,48	2.397,24	6.303,48	15.939,72	0,00	2.743,92	2.743,92	3.342,48	45.327,24	12.999,72	58.326,96
28 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00054 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	2.187,41	5.158,85	8.377,08	0,00	1.935,96	1.935,96	3.131,04	31.628,54	6.818,52	38.447,06
19	00030 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	19	808	8.902,24	2.916,71	5.158,85	8.377,08	0,00	2.000,16	2.000,16	3.123,84	32.479,04	7.023,72	39.502,76
00261 - AUXILIAR TRIBUTARIO	00040 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	885,72	4.881,12	6.682,39	0,00	1.677,96	1.677,96	3.063,36	27.770,75	7.270,44	35.041,19
18 - 00431 - AUXILIAR DE OFICINA	00044 - AGENTE TRIBUTARIC	365	18	806	8.902,24	959,56	4.881,12	6.682,40	0,00	1.684,04	1.684,04	3.063,36	27.856,76	7.295,76	35.152,52
46 - 00450 - TECNICO AUXILIAR INFORMAT	00037 - TECNICO AUX. INFOF	365	22	814	8.629,44	2.103,60	6.303,48	15.939,72	0,00	2.748,00	2.748,00	3.030,00	41.502,24	11.536,80	53.039,04
1 - 00318 - TECNICO ADMINISTRACION GE	00001 - JEFE AREA GESTION	365	16	801	13.712,11	5.274,60	10.291,56	26.190,12	0,00	4.016,52	4.016,52	4.442,04	67.943,47	10.878,12	78.821,59
24 - 00430 - AGENTE TRIBUTARIO	00019 - JEFE NEGOCIADO VI	365	21	811	8.902,24	2.187,41	5.852,52	11.360,76	0,00	2.242,32	2.242,32	3.185,64	35.973,21	8.195,88	44.169,09
14 - 00440 - JEFE NEGOCIADO PEÑARAND	00018 - JEFE NEGOCIADO PE	365	21	811	8.902,24	2.630,28	5.852,52	11.360,76	0,00	2.278,80	2.278,80	3.184,32	36.487,72	7.968,36	44.456,08
8 - 00003 - ADMINISTRATIVO	00005 - JEFE DE UNIDAD DE	365	21	804	8.902,24	2.851,68	5.852,52	12.930,48	0,00	2.428,08	2.428,08	4.442,04	39.835,12	8.468,28	48.303,40
21 - 00226 - TECNICO MEDIO	00028 - ADJUNTO JEFE ARE/	365	22	814	11.856,48	2.188,01	6.303,48	15.939,72	0,00	2.738,40	2.738,40	3.295,56	45.060,05	12.635,64	57.695,69
VACANTE V	00004 - JEFE AREA DE HACIÉ	365	A1	26	803	13.712,11	0,00	8.632,44	0,00	2.843,16	2.843,16	0,00	45.054,54	13.347,84	58.402,38
VACANTE V	00030 - OFICIAL TRIBUTARIO	365	C1	19	808	8.902,24	0,00	5.158,85	0,00	1.769,16	1.769,16	0,00	25.976,49	7.695,96	33.672,45

## Total Presupuesto

SB 483.656,09

TR 91.339,00

CD 289.190,00

CE 583.513,00

RETRIBS 0,00

Idm/Prd/Fs/FSoc 145.000,00

Bruto 1.547.700,32

Seg. Social 361.972,00



## Resumen Presupuestario

**Empresa:** 5.REGTSA **Ejercicio:** 2018 Enero - Diciembre

**Presupuesto:** 2018 - Anexo Personal (modifs RPT)

**Tipo de Partida:** Retribuciones Salariales

>> 6.9320A.1200000 Sueldos del Grupo A1: Personal Funcionar	45.367,05
>> 6.9320A.1200100 Sueldos del Grupo A2: Personal Funcionar	39.893,04
>> 6.9320A.1200300 Sueldos del Grupo C1: Personal Funcionar	323.978,00
>> 6.9320A.1200400 Sueldos del Grupo C2: Personal Funcionar	48.268,00
>> 6.9320A.1200600 Trienios: Personal Funcionario	91.339,67
>> 6.9320A.1210000 Complemento de destino: Personal Funcio	289.190,00
>> 6.9320A.1210100 Complemento específico: Personal Funcio	490.650,00
>> 6.9320A.1300000 Retribuciones básicas: Personal Laboral	26.150,76
>> 6.9320A.1300200 Otras remuneraciones: Personal Laboral F	47.863,80
>> 6.9320A.1500000 Productividad: Funcionarios	130.000,00
>> 6.9320A.1500100 Productividad: Laborales	7.000,00
>> 6.9320A.1620400 Acción social: Fondo social	8.000,00

**Total Tipo de Partida** Retribuciones Salariales 1.547.700,32

**Tipo de Partida:** Cuota Patronal

>> 6.9320A.1600000 Seguridad Social	361.972,00
-------------------------------------	------------

**Total Tipo de Partida** Cuota Patronal 361.972,00

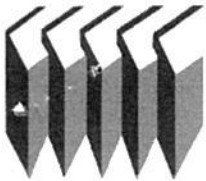
**Totales Por 2018 - Anexo Personal (modifs RPT)**

<b>Total Bruto:</b> .....	1.547.700,32
<b>Total Deducciones:</b> .....	1.547.700,32
<b>Total Neto:</b> .....	1.547.700,32
<b>Coste Total:</b> .....	1.909.672,32



**ANEXO DE INVERSIONES 2018.-**

<b>INVERSIONES 2.016</b>			<b>Financiación</b>
<b>Código 01.18</b> <b>Denominación:</b> Maquinaria, instalaciones y utillaje <b>Año de inicio:</b> 2018 <b>Año de            finalización:</b> 2018	Adquisición de maquinaria (equipos de frío/calor)	1.000,00	Fondos propios
<b>Código 02.18</b> <b>Denominación:</b> Mobiliario y enseres <b>Año de inicio:</b> 2018 <b>Año de            finalización:</b> 2018	Adquisición de mobiliario	3.000,00	Fondos propios
<b>Código 03.18</b> <b>Denominación:</b> Inversión informática <b>Año de inicio:</b> 2018 <b>Año de            finalización:</b> 2018	Aplicaciones previstas en el plan estratégico (nuevos servicios en la oficina principal, rediseño del intranet, nuevo portal de transparencia de REGTSA)	100.000,00	Fondos propios



**REGTSA**

ORGANISMO AUTÓNOMO  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
S A L A M A N C A

P8700006 C

<b>Código 04.18</b> <b>Denominación:</b> Inversión informática <b>Año de inicio:</b> 2018 <b>Año de finalización:</b> 2018	Adquisición de impresoras y ordenadores portátiles para oficinas móviles	6.000,00	Fondos propios
<b>Código 05.18</b> <b>Denominación:</b> Inversión informática <b>Año de inicio:</b> 2018 <b>Año de finalización:</b> 2018	Proyecto de inversiones incluidas en el proyecto POCTEP 0083_CRD_6E	58.265,40	Fondos propios 25 % y FEDER 75 %

**TOTAL**

**168.265,40 €**

Salamanca 24 de octubre de 2017  
LA VICEPRESIDENTA

Fdo. : Chabela de la Torre Olvera





## INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 35/2017

### ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA).

La configuración de REGTSA como Organismo Autónomo de la Excm. Diputación implica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 164 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), la elaboración de un Presupuesto propio del Organismo Autónomo y su liquidación al finalizar el ejercicio, de conformidad con el art. 192 del TRLRHL.

El cierre y la liquidación del Presupuesto de REGTSA se han elaborado teniendo en cuenta la legislación vigente: TRLRHL, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Instrucción de Contabilidad vigente.

El art. 192.2 de TRLRHL dispone que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente de la misma y a los efectos previstos en el artículo siguiente”.

En consecuencia, la liquidación del Presupuesto del ejercicio pasado de REGTSA será aprobada por la Presidencia de la Diputación, si bien, la competencia para formular la propuesta de aprobación corresponde al Presidente del Organismo Autónomo, ya que los Estatutos de REGTSA no atribuyen de manera expresa esta competencia a órgano alguno del Organismo Autónomo y, por tanto, hay que entenderla incluida en el apartado k) del art. 10 de los Estatutos, cuando establece que el Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria “tendrá las siguientes atribuciones: [...] k) Las demás competencias y facultades, que no atribuidas específicamente a alguno de los órganos de Gobierno y Dirección, correspondan, con arreglo a la legislación de Régimen Local, al Presidente de la Diputación, circunscritas al ámbito específico de la actuación del Organismo”. Y el art.191.3 del TRLRHL atribuye al Presidente de la Entidad local la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

Así, de conformidad con el art. 93 del RD 500/1990, la liquidación del Presupuesto del año 2016 de REGTSA ha puesto de manifiesto:

I.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, de acuerdo con la





documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. DEFINIT.
I	Gastos de personal	1.874.961,00	0,00	1.874.961,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.187.025,00	100.072,82	1.287.097,82
III	Gastos financieros	120.100,00	0,00	120.100,00
IV	Transferencias corrientes	40.000,00	662.000,00	702.000,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.222.086,00</b>	<b>762.072,82</b>	<b>3.984.158,82</b>
VI	Inversiones reales	354.000,00	179.308,91	533.308,91
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	0,00	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>394.000,00</b>	<b>179.308,91</b>	<b>573.308,91</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.616.086,00</b>	<b>941.381,73</b>	<b>4.557.467,73</b>

II.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria los gastos autorizados y comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES
I	Gastos de personal	1.874.961,00	1.672.237,80	1.672.237,80
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.287.097,82	1.230.198,84	1.230.198,84
III	Gastos financieros	120.100,00	17.603,21	17.603,21
IV	Transferencias corrientes	702.000,00	362.209,25	362.209,25
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.984.158,82</b>	<b>3.282.249,10</b>	<b>3.282.249,10</b>
VI	Inversiones reales	533.308,91	454.945,96	401.705,96
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	15.000,00	15.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>573.308,91</b>	<b>469.945,96</b>	<b>416.705,96</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.557.467,73</b>	<b>3.752.195,06</b>	<b>3.698.955,06</b>

III.- Respecto del Presupuesto de gastos y para cada aplicación presupuestaria las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y cuyo resumen por capítulos presenta el siguiente detalle:

CAPT.	DENOMINACIÓN	CRED. DEFINIT.	OBLIG. RECONOCID.	PAGOS ORDEN.	PAGOS REALIZ.
I	Gastos de personal	1.874.961,00	1.672.237,80	1.672.237,80	1.672.237,80
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.287.097,82	950.796,99	933.841,95	933.841,95
III	Gastos financieros	120.100,00	17.603,21	17.603,21	17.603,21
IV	Transferencias corrientes	702.000,00	362.209,25	362.209,25	362.209,25
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.984.158,82</b>	<b>3.002.847,25</b>	<b>2.985.892,21</b>	<b>2.985.892,21</b>
VI	Inversiones reales	533.308,91	9.437,05	9.437,05	9.437,05
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>573.308,91</b>	<b>24.437,05</b>	<b>24.437,05</b>	<b>24.437,05</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.557.467,73</b>	<b>3.027.284,30</b>	<b>3.010.329,26</b>	<b>3.010.329,26</b>





IV.- La gestión de las obligaciones reconocidas, de los pagos ordenados y de los pagos realizados de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	S. OBLIG. REC.	RECTIFICACIONES	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	OBL. PTE. O.R.P.	PAGO. PTE. REALIZAR
2014	42.229,52	0,00	42.229,52	42.229,52	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.229,52</b>	<b>0,00</b>	<b>42.229,52</b>	<b>42.229,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

V.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREV. INICIALES	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos.	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.574.086,00	0,00	3.574.086,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
V	Ingresos patrimoniales	2.000,00	0,00	2.000,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.576.086,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.576.086,00</b>
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00	941.381,73	981.381,73
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>40.000,00</b>	<b>941.381,73</b>	<b>981.381,73</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.616.086,00</b>	<b>941.381,73</b>	<b>4.557.467,73</b>

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	3.574.086,00	3.725.999,96	-151.913,96	3.725.999,96	0,00
IV	Transferencias corrientes	0,00	12.236,17	-12.236,17	12.236,17	0,00
V	Ingresos patrimoniales	2.000,00	679,41	1.320,59	679,41	0,00
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.576.086,00</b>	<b>3.738.915,54</b>	<b>-162.829,54</b>	<b>3.738.915,54</b>	<b>0,00</b>
VI	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	981.381,73	15.000,00	966.381,73	3.100,00	11.900,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>981.381,73</b>	<b>15.000,00</b>	<b>966.381,73</b>	<b>3.100,00</b>	<b>11.900,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.557.467,73</b>	<b>3.753.915,54</b>	<b>803.552,19</b>	<b>3.742.015,54</b>	<b>11.900,00</b>



VII.- La gestión de los derechos reconocidos, rectificaciones y recaudación líquida de la agrupación contable de ejercicios cerrados es la siguiente:

AÑO	DER.REC.PDTES	RECTIF. Y ANUL.	TOTAL DR. PDTES	RECAUDACION	DR. PTE. COBRO
2006	13.650,00	0,00	13.650,00	0,00	13.650,00
2007	8.995,32	8.995,32	0,00	0,00	0,00
2008	6.089,43	6.089,43	0,00	0,00	0,00
2013	9.000,44	0,00	9.000,44	9.000,44	0,00
2014	11.400,00	0,00	11.400,00	7.600,00	3.800,00
2015	18.530,00	0,00	18.530,00	7.280,00	11.250,00
<b>TOTAL</b>	<b>67.665,19</b>	<b>15.084,75</b>	<b>52.580,44</b>	<b>23.880,44</b>	<b>28.700,00</b>

VIII.- Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, en las cuantías que se especifican en el apartado XI, del presente informe.

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	3.738.915,54	3.002.847,25		736.068,29
b) Otras Operaciones no Financieras	0,00	9.437,05		-9.437,05
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>3.738.915,54</b>	<b>3.012.284,30</b>		<b>726.631,24</b>
c) Activos financieros	15.000,00	15.000,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>		
<b>RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>3.753.915,54</b>	<b>3.027.284,30</b>		<b>726.631,24</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			363.473,70	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>363.473,70</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.090.104,94</b>

X.- Los remanentes de crédito con el siguiente desglose:

Remanentes de crédito comprometidos	671.670,76
Remanentes de crédito no comprometidos	858.512,67
<b>TOTAL REMANENTES DE CRÉDITO</b>	<b>1.530.183,43</b>

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre–por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

	IMPORTE	
<b>1. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>		<b>7.817.710,69</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>30.466.163,08</b>
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	11.900,00	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	28.700,00	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	30.425.563,08	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>34.952.622,09</b>
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	16.955,04	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	34.935.667,05	
<b>4. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>-372.087,28</b>
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	428.909,98	
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	56.822,70	
<b>I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>2.959.164,40</b>
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		<b>20.262,50</b>
<b>III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>2.938.901,90</b>

Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto de REGTSA por el Presidente de la Diputación, se dará cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.4 del TRLRHL y 90.2 del R.D. 500/1990.

Con cuanto antecede queda emitido el preceptivo informe.

Salamanca, 27 de febrero de 2017.

EL INTERVENTOR;

Fdo. 







## **INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 216/17**

**ASUNTO: Información relativa a los estados de ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos y movimientos y situación de la Tesorería a fecha 30 de junio de 2017 del Organismo Autónomo de recaudación y gestión tributaria de Salamanca (REGTSA).**

**Primero.** En cumplimiento de lo previsto en la Base Adicional Única de las de ejecución del Presupuesto General para 2017, aprobado por acuerdo de Pleno nº 199 de fecha 25 de noviembre de 2016, se presenta información completa del estado de ejecución del Presupuesto a treinta de junio de dos mil diecisiete.

**Segundo.** La Intervención de la Diputación emite esta información conforme se regula en el artículo 207 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las Reglas 52 y 53 de la Sección Primera del Capítulo III del Título IV de la Orden de 20 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local.

### ***Regla 52. Elaboración.***

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de la tesorería, que debe remitir al Pleno de la Corporación por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno haya establecido.

2. La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad determinará la estructura de los estados que habrán de reflejar la información a que se refiere el apartado anterior, de acuerdo con lo establecido por el Pleno de la Corporación.

### ***Regla 53. Contenido.***

1. La información a que se refiere la Regla anterior contendrá datos relativos a:

- a) La ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) La ejecución del presupuesto de ingresos corriente.
- c) Los movimientos y la situación de la tesorería.



2. La información sobre la ejecución del presupuesto de gastos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- b) Los gastos comprometidos.
- c) Las obligaciones reconocidas netas.
- d) Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

3. La información sobre la ejecución del presupuesto de ingresos corriente pondrá de manifiesto para cada aplicación presupuestaria, al menos el importe correspondiente a:

- a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- b) Los derechos reconocidos netos.
- c) La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

4. La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pondrá de manifiesto, al menos, los cobros y pagos realizados durante el período a que se refiera la información, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho período.

**Tercero.** El expediente al efecto elaborado desde las dependencias de la Intervención con la información suministrada por el Servicio de Contabilidad, recoge el estado del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2017 con detalle de la clasificación orgánica, por programas y económica del mismo.

Asimismo, se acompaña el estado del presupuesto de ingresos corriente con indicación de los derechos reconocidos y cancelados a 30 de junio de 2017.

Por último se ponen de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el período de 1 de enero de 2017 a treinta de junio de 2017, distinguiendo los originados por la





ejecución del presupuesto, los no presupuestarios y las existencias en la tesorería al comienzo del ejercicio y al final del período.

Los estados que reflejan la información indicada se resumen en los siguientes cuadros:

a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente a 30 de junio de 2017.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2017. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS									
AG.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
9	3.447.256,00	1.553.553,47	5.000.809,47	2.527.707,08	1.240.365,04	1.201.663,84	41,46	24,80	96,88
<b>TOT.</b>	<b>3.447.256,00</b>	<b>1.553.553,47</b>	<b>5.000.809,47</b>	<b>2.527.707,08</b>	<b>1.240.365,04</b>	<b>1.201.663,84</b>	<b>41,46</b>	<b>24,80</b>	<b>96,88</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS A 30/06/2017. CLASIFICACIÓN ECONOMICA									
CAP.	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES REC. NETAS	PAGOS REALIZADOS	% D/C.D.	% O/C.D.	% P/O
1	1.805.806,00	0,00	1.805.806,00	909.176,33	909.176,33	909.176,33	50,35	50,35	100,00
2	1.217.350,00	162.467,67	1.379.817,67	1.135.046,39	308.593,35	269.892,15	82,26	22,36	87,46
3	120.100,00	-75.000,00	45.100,00	35,05	35,05	35,05	0,08	0,08	100,00
4	40.000,00	1.160.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	224.000,00	306.085,80	530.085,80	465.449,31	4.560,31	4.560,31	87,81	0,86	100,00
8	40.000,00	0,00	40.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	45,00	45,00	100,00
<b>TOT.</b>	<b>3.447.256,00</b>	<b>1.553.553,47</b>	<b>5.000.809,47</b>	<b>2.527.707,08</b>	<b>1.240.365,04</b>	<b>1.201.663,84</b>	<b>50,55</b>	<b>24,80</b>	<b>96,88</b>

b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente a 30 de junio de 2017.

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30/06/2017. CLASIFICACIÓN ECONOMICA							
CAP.	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOC. NETOS	RECAUDACION NETA	% D.R./P.D.	% R.N./D.R.
3	3.406.256,00	0,00	3.406.256,00	746.348,17	746.348,17	21,91	100,00
4	0,00	0,00	0,00	1.149,31	1.149,31	0,00	100,00
5	1.000,00	0,00	1.000,00	214,63	214,63	21,46	100,00
8	40.000,00	1.553.553,47	1.593.553,47	18.000,00	450,00	1,13	2,50
<b>TOT.</b>	<b>3.447.256,00</b>	<b>1.553.553,47</b>	<b>5.000.809,47</b>	<b>765.712,11</b>	<b>748.162,11</b>	<b>15,31</b>	<b>97,71</b>

c) Movimientos y situación de la Tesorería a 30 de junio de 2017.

MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA A 30/06/2017.			
PAGOS PERIODO	IMPORTE	COBROS PERIODO	IMPORTE
Presupuesto de Gastos Corriente	1.201.663,84	Presupuesto de Ingresos Corriente	714.619,23
Presupuestos de Gastos Cerrados	16.955,04	Presupuestos de Ingresos Cerrados	1.200,00
Devoluciones de Ingresos Presup.	610,25	Reintegros Presupuesto de Gastos	0,00
Suma	1.219.229,13	Suma	715.819,23
Pagos Pendientes de aplicación	0,00	Ingresos Pendientes de aplicación	0,00
Movimientos internos de tesorería	61.194.247,56	Movimientos internos de tesorería	61.194.247,56
Otras operaciones no presupuestarias	37.038.233,35	Otras operaciones no presupuestarias	65.195.233,35
Ajuste diferencias negativas redondeo	0,00	Ajuste diferencias positivas redondeo	0,00
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>99.451.710,04</b>	<b>TOTAL COBROS</b>	<b>127.105.300,14</b>
<b>EXISTENCIAS FINALES</b>	<b>35.471.500,79</b>	<b>EXISTENCIAS INICIALES</b>	<b>7.817.910,69</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>134.923.210,83</b>	<b>TOTAL HABER</b>	<b>134.923.210,83</b>

Salamanca, 21 de septiembre de 2017,

El Interventor adjunto

Fdo.

El Jefe de A.E. y Contabilidad I.

Fdo.